

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP

PAF-MEN II-C-003-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR - VICHADA.

ADENDA No. 3

En cumplimiento a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para prevenir el riesgo de propagación del COVID-19, y las adoptadas por FINDETER, a partir de la fecha y hasta tanto se impartan nuevas instrucciones, **se suspende el recibo de correspondencia física** en las sedes de FINDETER.

Como consecuencia de lo anterior, el recibo de información relacionada con las observaciones de los proponentes en las diferentes instancias del proceso contractual y las subsanaciones requeridas en la etapa de “**Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**” establecida en el cronograma se deberán remitir al correo de la convocatoria mejorurales@findeter.gov.co, medio único e idóneo para el recibo de la información requerida, respetando los términos y plazos aquí establecidos.

En este sentido se entenderá que en los apartes de los Términos de Referencia donde se indique la “**sede de Findeter**”, se entenderá para todos los efectos, el correo electrónico señalado.

Con base en lo anterior:

PRIMERO: MODIFICAR el **CRONOGRAMA** de la convocatoria contenido en el Subcapítulo III,” el cual quedará así:

**“SUBCAPITULO III
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	19 de marzo de 2020
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 20 al 26 de marzo de 2020. correo: mejorurales@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	30 de marzo de 2020
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	31 de marzo de 2020 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 No. 10-03 Piso 5., Bogotá, Colombia
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	02 de abril de 2020
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 03 de abril de 2020 correo: mejorurales@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm

Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda

08 de abril de 2020

Para todos los efectos del presente proceso de selección, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

SEGUNDO: MODIFICAR el numeral **1.7 CORRESPONDENCIA** del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES SUBCAPÍTULO I, el cual quedará de la siguiente manera:

“A excepción de la propuesta, que deberá radicarse en el lugar indicado en el cronograma, todos y cada uno de los documentos que el interesado y/o proponente genere y que esté(n) relacionado(s) con la presente convocatoria, deberá(n) ser remitido(s) al correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co, los cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo, en un solo correo electrónico. Si requiere remitir documentos con mayor capacidad a los 10MB, podrá remitir varios correos electrónicos, pero deberá tener precaución que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos, para que sean tenidos en cuenta por la entidad.

Se entiende para todos los efectos de la presente convocatoria, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto, susceptible de controversia, será aquella enviada según corresponda, al medio establecido.

La correspondencia que sea remitida en una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente a los indicados en estos términos, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida.

Las comunicaciones deberán ser dirigidas a:

Señores
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Asunto: Número y objeto de la Convocatoria
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
Teléfonos: 6230311
mejorurales@findeter.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

Y deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre completo del interesado en la Convocatoria.*
- Datos del proponente que incluya como mínimo: nombre completo, dirección física, dirección electrónica y teléfonos fijos y/o celulares.*
- Identificación de los anexos presentados con la comunicación, si los hubiere.*
- Número total de folios”*

TERCERO: Las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia y sus anexos no modificados y/o aclarados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.